

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL**

ACTA No 00372592
LUGAR Y FECHA: 11 MAR 2026

INTERVIENEN: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
ORDENADOR DEL GASTO

DIANA CAROLINA CALERO RODRIGUEZ
52.995.461
CONTRATISTA

SUPERVISOR: MY. CUPACÁN REALPE JOSE LUIS
OFICIAL DE INVESTIGACIÓN PROSPECTIVA EN ÉTICA Y VALORES

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Contrato No. 224 CUYO OBJETO ES " PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA FENOMENOLOGÍA DE LA CORRUPCIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y TALLERES EN EL ÁREA DE PREVENCIÓN DANTE. "

El suscripto Teniente Coronel. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de Junio de 2025, en calidad de **COMPETENTE CONTRACTUAL**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **DIANA CAROLINA CALERO RODRIGUEZ** con 52.995.461, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

DATOS DEL CONTRATO

II. MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA
PROCESO CONTRATACIÓN CDPS-035-CENACPERSONAL-2025

No. DEL CONTRATO	Contrato No. 224
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	" PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA FENOMENOLOGÍA DE LA CORRUPCIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, CONFERENCIAS,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 79
Bogotá D C
Cenacper@ejercito.mil.co



	SEMINARIOS Y TALLERES EN EL ÁREA DE PREVENCIÓN DANTE.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	29/01/2025
FECHA INICIO EJECUCIÓN	1/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/DICIEMBRE/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$32.800.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31/DICIEMBRE/2025
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar de ejecución del contrato será Carrera 46 No. 20b-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas - COPER - DIPER. BOGOTÁ D.C.
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	Se realizó prórroga y adición al contrato N° 224 CENACPERSONAL 2025, tiempo ejecución 31 de diciembre de 2025 por un valor de (doce millones trescientos) (\$12.300.000).
VALOR FINAL CONTRATO:	45.100.000
VIGENCIA:	2025
SUPERVISOR CONTRATO:	MY. CUPACÁN REALPE JOSE LUIS OFICIAL DE INVESTIGACIÓN PROSPECTIVA EN ÉTICA Y VALORES
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar las causas de la fenomenología de la corrupción en la institución y diseñar propuestas para contrarrestar sus efectos. 2. Asesorar en el análisis y formulación de estrategias diferenciales de prevención que buscan acompañar el esfuerzo de las unidades en pro del cumplimiento de la misionalidad DANTE. 3. Ejecutar el programa de capacitación y prevención de la dirección de aplicación de normas de transparencia DANTE-por medio de conferencias, seminarios, congresos y talleres de acuerdo con el anexo A del plan anual DANTE. 4. Asesorar en la elaboración de contenido que aborde temáticas de sensibilización en temas de conciencia moral, integridad, ética y valores. 5. Realizar la recolección de todas las fuentes de información que sirvan al observatorio de integridad, como materia prima para el desarrollo de su objetivo principal. (teniendo en cuenta los canales de denuncia 152, 163 y PQRS). 6. Mantener actualizada la estadística de capacitaciones de prevención y sensibilización de manera semanal y del Índice de percepción de Transparencia del Ejército (IPTEN) de manera semestral. 7. Generar su documentación mediante el usuario asignado en el sistema ORFEO y mantener actualizado el archivo de acuerdo a las

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



	<p>normas de gestión documental.</p> <p>8.Y demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <p>✓Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <p>✓Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <p>✓Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p> <p>✓Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>✓De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <p>✓El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>✓Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>✓El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>✓Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>✓Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>
--	--

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	1425	14/01/2025	\$180.400.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
 Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	8425	31/01/2025	\$45.100.000

IV. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. CTR-100000091, Anexo 1 con fecha de expedición, 05/09/2025 con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por Seguros Mundial debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	29/01/2025	30/06/2026	\$4.510.000
Calidad del servicio	29/01/2025	30/06/2026	\$4.510.000

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO.224**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	01	19/02/2025 8:26 AM	19/02/2025 12:00 PM	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado Detalle
Pago 002	02	18/03/2025 11:38 AM	18/03/2025 12:00 PM	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado Detalle
Pago 003	03	16/04/2025 10:48 AM	16/04/2025 12:00 PM	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	04	16/05/2025 12:00 PM	20/05/2025 12:00 PM	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado Detalle
Pago 005	05	18/06/2025 8:46 AM	18/06/2025 12:00 PM	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado Detalle
Pago 006	06	17/07/2025 11:28 AM	17/07/2025 12:00 PM	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado Detalle
Pago 007	07	10/08/2025 12:28 PM	17/08/2025 12:00 PM	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado Detalle
Pago 008	08	18/09/2025 2:25 AM	18/09/2025 12:00 PM	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado Detalle
Pago 009	09	16/10/2025 11:53 AM	16/10/2025 12:00 PM	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado Detalle
Pago 010	10	16/11/2025 12:44 PM	16/11/2025 12:00 PM	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Pagado Detalle
Pago 011	11	5/12/2025 8:16 AM	-	4.100.000 COP	4.100.000 COP	4.100.000 COP	Enviado por proveedor Detalle

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacoper@ejercito.mil.co



BALANCE ECONÓMICO:

ESTADO DE CUENTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$45.100.000
VALOR PAGADO No.1	\$ 4.100.000
VALOR PAGADO No.2	\$ 4.100.000
VALOR PAGADO No.3	\$ 4.100.000
VALOR PAGADO No.4	\$ 4.100.000
VALOR PAGADO No.5	\$ 4.100.000
VALOR PAGADO No.6	\$ 4.100.000
VALOR PAGADO No.7	\$ 4.100.000
VALOR PAGADO No.8	\$ 4.100.000
VALOR PAGADO No.9	\$ 4.100.000
VALOR PAGADO No.10	\$ 4.100.000
VALOR PAGADO No.11	\$ 4.100.000
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$45.100.000

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
224-CENACPERSONAL 2025.pdf	224-CENACPERSONAL 2025.pdf	Proveedor Desconocer Detalle
APROBACIÓN POLIZA CONTRATO 224-CENACPERSONAL 2025.pdf	APROBACION POLIZA CONTRATO 224-CENACPERSONAL 2025.pdf	Proveedor Desconocer Detalle
Cuoparto INFORME GESTIÓN ABRIL 2025 contigo.pdf	Cuoparto INFORME GESTIÓN ABRIL 2025 contigo.pdf	Proveedor Desconocer Detalle
CUENTA DE COBRO FEBRERO 2025.docx	CUENTA DE COBRO FEBRERO 2025.docx	Proveedor Desconocer Detalle
CUENTA DE COBRO MARZO 2025.docx	CUENTA DE COBRO MARZO 2025.docx	Proveedor Desconocer Detalle
INF SUPERVISION OCTUBRE.pdf	INF SUPERVISION OCTUBRE.pdf	Proveedor Desconocer Detalle
info dic diazo casero_251016_112816.pdf	info dic diazo casero_251016_112816.pdf	Proveedor Desconocer Detalle
INFORME SUPERVISIÓN FEBRERO 2025.pdf	INFORME SUPERVISIÓN FEBRERO 2025.pdf	Proveedor Desconocer Detalle
informe agosto diazo_250815_001103.pdf	informe agosto diazo_250815_001103.pdf	Proveedor Desconocer Detalle
INFORME GESTIÓN FEBRERO 2025.docx	INFORME GESTIÓN FEBRERO 2025.docx	Proveedor Desconocer Detalle
INFORME GESTIÓN JULIO 2025.pdf	INFORME GESTIÓN JULIO 2025.pdf	Proveedor Desconocer Detalle
INFORME GESTIÓN JUNIO 2025.pdf	INFORME GESTIÓN JUNIO 2025.pdf	Proveedor Desconocer Detalle
INFORME GESTIÓN MARZO 2025.docx	INFORME GESTIÓN MARZO 2025.docx	Proveedor Desconocer Detalle
INFORME GESTIÓN MAYO 2025.docx	INFORME GESTIÓN MAYO 2025.docx	Proveedor Desconocer Detalle
informe nov diazo_251112_130941.pdf	informe nov diazo_251112_130941.pdf	Proveedor Desconocer Detalle
informe superv mes mayo_250519_156740.pdf	informe superv mes mayo_250519_156740.pdf	Proveedor Desconocer Detalle
INFORME SUPERVISIÓN ABRIL 2025.pdf	INFORME SUPERVISIÓN ABRIL 2025.pdf	Proveedor Desconocer Detalle
INFORME SUPERVISIÓN AGOSTO.pdf	INFORME SUPERVISIÓN AGOSTO.pdf	Proveedor Desconocer Detalle
INFORME SUPERVISIÓN JULIO 2025.pdf	INFORME SUPERVISIÓN JULIO 2025.pdf	Proveedor Desconocer Detalle
INFORME SUPERVISIÓN JUNIO.pdf	INFORME SUPERVISIÓN JUNIO.pdf	Proveedor Desconocer Detalle
INFORME SUPERVISIÓN MARZO 2025.pdf	INFORME SUPERVISIÓN MARZO 2025.pdf	Proveedor Desconocer Detalle
INFORME SUPERVISIÓN NOVIEMBRE.pdf	INFORME SUPERVISIÓN NOVIEMBRE.pdf	Proveedor Desconocer Detalle
SECOP SEPTIEMBRE.pdf	SECOP SEPTIEMBRE.pdf	Proveedor Desconocer Detalle

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C - 99
Bogotá D C
Cenacper@ejercito.mil.co



VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el periodo en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este periodo es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VIII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA DIANA CAROLINA CALERO RODRIGUEZ identificado (a) con 52.995.461 , manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D C
Cenacper@ejercito.mil.co



derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 224** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 224**

IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL**

Por todo lo anterior las partes,

X. ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 224**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** con **NOMBRE DIANA CAROLINA CALERO RODRIGUEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.995.461

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 224** correspondiente al proceso de contratación **CDPS-035-CENACPERSONAL-2025**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes la presente Acta de Liquidación se remitirá copia a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

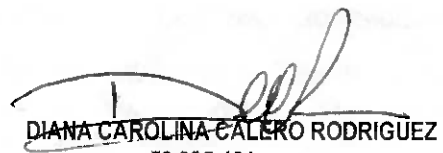
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D C
Cenacper@ejercito.mil.co



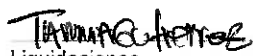
Para constancia, se firma en Bogotá D.C., _____


TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable de
Personal Ordenador del gasto


DIANA CAROLINA CALERO RODRIGUEZ
52.995.461
Contratista


MY. CUPACÁN REALPE JOSE LUIS
Oficial de Investigación Prospectiva en ética y valores

Vo.Bo.,


Liquidaciones
Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D C
Cenacper@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL**

Bogotá, Cundinamarca

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

ASUNTO: CONSTANCIA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRATUAL – CONTRATO No. 224-CENACPER-2025

Con el fin de dar observancia al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a informar sobre el seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías y a realizar el cierre del expediente contractual, así:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Contrato No:	224-CENACPER-2025
Objeto del Contrato:	" PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA FENOMENOLOGÍA DE LA CORRUPCIÓN, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y TALLERES EN EL ÁREA DE PREVENCIÓN DANTE."
Fecha de Inicio:	1/02/2025
Fecha Finalización del Plazo de Ejecución	31/DICIEMBRE/2025
Fecha Liquidación del Contrato	
Clase de Garantía:	CONTRATO DE SEGURO
Póliza No.	CTR-100000091
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	29/01/2025	30/06/2026	\$4.510.000
Calidad del servicio	29/01/2025	30/06/2026	\$4.510.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20B-99
Bogotá D.C.
cenacper@ejercito.mil.co



De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias:

En el acta de liquidación constan las condiciones generales del contrato.

En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Revisada (s) las garantía (s) constituida (s) a favor de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL**, en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, ésta(s) se encuentra (n) vencida (s) y sin que se hubiese requerido afectar (las) por presunto incumplimiento

En consecuencia, se cierra el expediente contractual- Contrato 224-CENACPER-2025

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., 11 MAR 2026

Respetuosamente,


MY. CUPACÁN REAL RE, JOSE-LUIS
Oficial de Investigación Prospectiva en Ética y Valores

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D C
Cenacper@ejercito.mil.co

